

1826.

N 65

A Sargento mayor D. Hilario Plaza, por el
rento de sus ajutes, importante . . . 1783.7

MH-06145

CAS. 48

DOC. 20

FOL. 8

Correspondence with the Spaniards
of the Cape Verde

Ms. A. 9. 2. 3

Exmo Sr

Lima Agosto 11/26.

Al Impetora se
nual.

Comandante

Salvador Plaza Sargento mayor de Ejército
 con grado de Teniente Coronel, y Ayud. del E. M. Trat
 del Ejército Unido Libertador a V. E. con un mejor
 respeto dice: Que teniendo que permanecer, en esta
 Capital algún tiempo, y para evitar este carece
 de numerario, pide al E. se le permita disponer se le
 formen un afute, y se proceda al avono de ellos
 desde 1.º de Mayo, hasta ^{el 6.º} Septiembre del año de
 1823, como Capitán de la Comp. de granade-
 ros del Refuerzo de la Legión Peruana de la
 Guardia, en cuyo tiempo no recibió, mas, que
 unas buenas cuentas, y desde este ultimo mes
 que cayó prisionero hasta fines de Diciembre
 del mismo año, que se presentó en la Repu-
 blica de Chile al Sr. D. Juan Salazar, que
 se hallaba de Penitenciario, quien le au-
 cilió con la cantidad de cien pesos, para cos-
 tear su transporte a esta Cap. y presentarse
 al Supremo Gobierno; en esta virtud
 A. V. E. pido, y Suplico, que en atencion a lo es-



O.L. 145-592

puesto, se digna en vondaad Suprema, man-
dar se me formen dichos afustes, y le proveya
con avono, gracia que espero de V. E.
Exmo. Sr.

Hilario Plaza
Exmo. Sr.

Este Jefe tiene mi permiso para
Apto 10 de 1826 Exmo. Sr.
M. Franco

Lima Agosto 11 de 1826

Para informar como corresponde, acredite el interesado haber
desempeñado servicio activo en el ejército desde 1.º de Mayo
de 1823 hasta 6 de Set. del mismo, y el día en q. cayó
prisionero.

Sierra



Sr. Inspector G^l

En virtud de lo decretado por V. S. debo
informar que el Sarg.^{to} Mayor y 1.^o de Teni.
Con. D. Florian Plaza, sordo de Cap.^{to} de
Granaderos en el Regim^{to} de la Legion Pe-
ruana, y quando se embarco la Expedicion
al Sur al mando del Sarg.^{to} 1.^o de Teni. man-
dió este jefe en el 1.^o Batallon por ha-
berle destinado en el mes de Mayo a la
Compania de Granad. del expresado Bat.
la q.^e cubrió mandando, hasta fin de Sep-
tiembre del año de 1823, en q.^e cuyo periodo
nada le quanto puedo informar. Lima
Ago 12.^o de 1826.

S. J.^l

Jose Gregorio Escobedo

S. Inspector G^{ral}.

En virtud del dec.^{to} del S. debo inform-
mar que el Sarg.^{to} Mayor graduado en Teni-
ente Coronel Ciudadano Florian Plaza; ha
servido de Cap.^{to} de Granaderos, en el
Regim^{to} de la Legion Peruana de la que
era, y cuando se embarco la expedicion
al Sur, al mando del S. G. V. Andres J.
1.^o de Teni., mandó este jefe en el primer
Batallon de Cap.^{to} de Granaderos vivo.

y efectivo; siendo su Xefe en
 aquel tpo. el Sr. Coronel del Regim.^{to}
 Callas Sr. Juli M.^{ca} Pineda, en cuyo
 tpo. le he conocido siempre, en ser.^o
 activo desde 822. que pasó al Ser.^o, sien-
 do anty del Regim.^{to} Rio de la Plata. Sirvió
 en este tpo. el 6. de Setiembre de 823.-
 q. fue cuando le tomaron prisionero en
 el Mang de Calamaria, Prov.^{ca} de la
 Paz, siendo en marcha el Exto. p.^o la
 Villa de Oruro.

Segun en Relat.^o anterior
 devo decir al. S.^o: Que desde 1.^o de Mayo de
 823. cuando se embarcó el Exto. para
 el Sud, no ha recibido mas buenas cuentas
 en este, q. veinte p. q. sedis a la plaza
 de capitany en la Ciudad de Trica, y
 veinte y cinco en la de la Paz; no habiendo
 di. frutado otras buenas cuentas q.
 se dieron al otro Exto., p.^o haber man-
 chado en una columna ligera de ca-
 doras, alaanguardia al mando del
 Coronel Branrin, y de su lej.^o el coman-
 dante Vargas.

Es cuanto puedo informar
 sobre el particular, y en Obsequio de la
 Verdad. Portafolio de la Independ.^o 14.
 de Set.^o de 826.

S. M. V. G.
 S. Sup. Gral.

Ant. del Soler



~~Al. Inspector Genl.~~

Exmo. Sr.

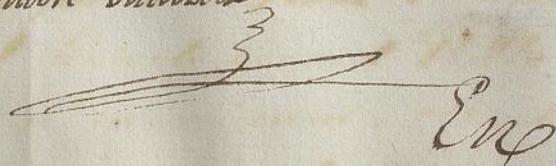
Lima Agosto 17/1826 - Este oficial ha probado con los informes ad
firmemente los asuntos que prestó servicio activo en el Ex
por los Administrado - cito como capitán de Granadero de la
del Tesoro público don Peruvana, desde 1.º de Mayo hasta
con arreglo a lo en de Sept. de 1823, en que cayó prisionero,
puesto por el Inspector cuyo estado permaneció hasta fin de
General en su presencia
diciembre del mismo año, que se me pre
diciamen -

Cavandaz

to en Chile donde me hallaba como
nistro Plenipotenciario, y le auxilié en
ción por, según se puede ver en la
entá que instrui, y debe existir en la
Contaduría Mayor; y arien concepto de
esta Ins. on debe hacerse en asuntos
por la Serenidad genl. donde deben ex
tir las listas de recibos y demas doc
mentos del caso; abonándosele media
ga por el tiempo de prisionero el que
debe contarse desde el 6.º de Sept. de 1823
hasta la Jtas. del Recibo que dio a los
en prior; V. R. recobrará como mejor le pa
reca. Lima Agosto 16. de 1826.

Exmo Sr.

Juan Salazar



to on ⁴ ⁴
 cumplim. al sup. Dcto. a 17^o al corriente se procede a la liquidacion
 estos sueldos que ha devengado el Sargento Mor. D. Martin Alana, con
 arreglo a los Docum.^{tos} que se presentan y todo es. - - " A saber?

Ha de haber desde 1.^o a 5. de Mayo de 829. hasta el 5.
 de Setiembre. al mismo por haber estado prisionero
 el 6. siguiente, y al respecto de los 90. p.^{as} de su
 haber mensual como Capitan de Granaderos en la
 Legion Peruana. 375. "

Desde 6. de Mayo. Setiembre. a fin de Diciembre. de 829. que
 estuvo prisionero y al respecto a 45. p.^{as} mensua-
 les mitad de su haber. 144. "

Decrechos.

Ymbatio. a 29. n.^o p.^{as} de su total haber. " 14. 7/2
 Monto pro vid. del Liquid. " 14. 4. } 29. 3/2.
489. 4/2.

Por Cien p.^{as} que recibio en Auxilio a S.
 Mismo Empotenciario en Chile. " 100. "

Por Cuarenta y cinco p.^{as} que recibio a titulo de
 de su haber en Chile, y en la Par. durante
 el tiempo que estuvo en la expedicion a
 mando del Sr. General Sucre en 829. " 45. " } 145. "

Liquido Abande. = 344. 4/2.

Tesor. Prial. del Estado. Lima Ayta 19. de 1826.

Tre Prial Barros



Lima

cidos hasta fin de Dic: 5^o de 1826 segun los ajustes practica-
dos por la Intendencia del Exercito del Peru y la
administracion gral del Tesoro con tal de que quando se
verifique su pago tengan conocimiento la Comisaria del
Exercito y indicada Admon gral debiendose el Cupo
como esta acordado

[Faded signature]

Se como vision
y rubrico

[Faded signature]

No. 202

[Faded signature]

Lima y Agosto 25 de 1826.

[Faded signature]

Para el P.^o Ministro de Hacienda para que
diponga e entreguen al recuar. Matrocientos pesos, y por el
resto de sus depusites se le expida un Villeta.

[Faded signature]

[Faded signature]



Lima y

Agosto 26. de 1826

Cumplase p. loz Administradores del Tesoro el Supremo Decreto de la bueltra y sacandose el testimonio respectivo vuelta a este Ministerio para expedir el billere que se ordena: tomeu razon en la Comand.ª Gen.ª del Ejercito del Peru.

[Signature]

Formase la orden de entrega
p. el. orden.ª Gen.ª de Lima Ag.ª
26 de 1826

Domingo de la Cruz
[Signature]

Como tambien
Comision.ª Gen.ª del Ejercito del Peru
en Lima a 26 de Agosto de 1826

[Signature]

A los. del Memorial coniente de este dho año se sento
partida de haversele entregado al Sarg. M.ª D. Hilario
Plaza los quatrocientos pesos, q. previenen los antecedentes
decretos. Juan.ª Gen.ª de Lima Ag.ª 28. de 1826.

[Signature]

Recibi del Almirante de Mar.ª el billere de que se hace
cargo el Decreto de la bueltra. Lima Ag.ª 28. de 1826

Hilario Plaza
[Signature]

6
6
S. Inspector General

D.º Mariano Plaza, Sargento Mayor del Ejército del Perú, con su mayor respeto dice: que Obviado de los informes que acreditan su Servicio tiene la honra de acompañarlo en esta forma que se dice Vt. subsanar al Supremo Gobierno.

A V. S. suplico se sirva disponer conforme lo pido de —

Sr. Inspector General

Mariano Plaza



Faint handwritten text at the top of the page.

Faint handwritten text in the upper middle section.

Faint handwritten text in the middle section.

Faint handwritten text and a circular stamp or seal in the lower middle section.



7

11



Qu
et
R
fo



Ejército del Perú.

Cuartel Jral. Div. en Cochabamba.

Glorioso Bat. Legion Peruana

Quita q. forma la Intend. Jral. del Eje. del Perú al Ven. Coronel graduado D. N. Marió para por el tiempo corrido desde 1.º de Enero de 1824. hta. fin de Dicre. de 1825. con arreglo alas Ord. expedidas al efecto.

Hade haver

| | | |
|--|----------|-------------|
| En 10 meses desde Enero de 1824. hasta fin de Octub. del mismo en que estubo el mencionado como Capitán de Granaderos a rason de 49. pesos segun el dispuesto por S. E. el Jral. en jefe | 490. // | } 1.710. // |
| En 4. meses desde 1.º de Novre. del mismo hasta fin de Dicre. de 1825. sueldo integro a 90 pesos | 3260. // | |

Desueltos.

| | | |
|--|-----------|----------|
| Por invalidos sobre 630 pesos pertenecientes a los 10. meses sueltos y los integros del año de 24. a 23 pto. | 18. 1. 2 | } 39. 92 |
| Por el contingente sobre la misma cantidad a 23 pto. | 17. 4 1/2 | |

1.674. 2 1/2

Ha recibido.

| | | |
|--|---------|-----------|
| En 6. meses desde Novre. de 24. hasta fin de Abril de 1825. a rason de 27. pesos al mes. | 169. // | } 693. 3. |
| En 9. meses desde Mayo del mismo hasta fin de Setiembre a rason de 99. pesos. | 279. // | |
| En 3. meses desde Octubre hta. fin de Dicre. del mismo a rason de 73 p. 1/2. | 219. 3. | |

Alcance liquido am favor. 1.014. 7 1/2



Segun se demuestra, resultan de alcance liquido am favor mil catorce pesos siete y medio reales. Intendencia Jeneral del Ejército del Perú en Cochabamba Da doca de Enero de mil ochocientos veinticinco. Manuel del Supremo de Burgos — Chuquisaca veintinueve de Mayo de mil ochocientos veinticinco Pague por la Gerencia de Causas quinientos setenta y cinco cinco reales que son los que corresponden a cubrirle el sueldo integro de 1825, etc

ato es, Dociientos cinquenta pesos Desde Cuero a fin de Abril, Docientos y setenta y cinco de P.^o de Mayo a fin de Diciembre y cinquenta pesos cinco reales de los tres mas ultimos; Dándosele copia de este ajuste para que por lo que toca al año de 1787, haga su Reclamo ante el Gobierno del Perú - P. O. de S. E. - Madrid - Ocho y seis de Junio Diez y siete de mil ochocientos veintiseis. Pague por el Ministerio del Erario Publico conforme a la Suprema Dn. que precede. Paganaga. La copia del original que obra entre los comprobantes de la cuenta de esta Dn. de que Certifico, dando el presente en virtud de lo mandado en el Supremo Decreto anexo al Contaduria Nacional de Ouros a veinte dos de Junio de mil ochocientos veintiseis años.

Mra. de Arce

Corregida.
 M^o Francisco de la Roche

En virtud de las ordenes Suprema, y de este Gobierno antecedentes se han satisfecho por la Administracion de mi cargo al Feriente Coronel D. Juan Maria los quinquientos setenta y cinco p. cinco r. al completo de sus sueldos integros debengados en el año pasado de mil ochocientos veinte y cinco segun Partida N^o 33. rd Libro Manual Corriente. Contaduria de Ouros Junio veinte y dos de mil ochocientos veinte y seis

Chuan



9

P

Exmo Señor.

D. Hilario Plaza, Sargento Mayor, con
 grado de ten. Coron. del Exército del
 Perú, con su Mayor Adjunto dice: que
 para poder comparecer con las Ordenes del
 Gobierno, y poder transportarse a un País
 se servirá V.E. mandar se le paguen los
 gastos que tiene el honor de acompa-
 ñar.

A V.E. Suplica se digne proveer como pide.

Exmo Sr.

Hilario Plaza

Exmo Sr.

Este jefe tiene mi permiso
 Lima Adj. to 19, oct 26

Exmo Sr.
 M. Dávila



Mr. J. M. ...

Dear Sir, I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
Your obedient servant,

J. M. ...

J. M. ...

Yours truly,
J. M. ...



11



